



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior

CONVOCATORIA – Orden SAS/1921/2010, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y SIDA para el año 2010 (BOE número 171, de 15 de julio de 2010).

ORDEN – Orden SAS/1462/2010, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y SIDA (BOE número 137 de 5 de junio de 2010).

Programas de Prevención y Control de la Infección por VIH y SIDA para el año 2010

1. OBJETO

La presente Orden tiene por objeto la Convocatoria de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de gastos ocasionados por actuaciones de prevención y control de la infección por VIH y SIDA para el año 2010.

Estas actividades se integran en las líneas de actuación sobre prevención y control del VIH y el SIDA establecidas por el Plan Nacional sobre el SIDA y están sometidas a la orientación general del mismo y han sido plasmadas en el «Plan Multisectorial frente a la infección por el VIH y el SIDA en España para el período 2008-2012».

2. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Las subvenciones podrán ser destinadas al desarrollo de programas de actuación con los siguientes contenidos:

- a) Estrategias, programas y proyectos de intervención para la prevención primaria y el diagnóstico precoz de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual en colectivos y poblaciones más vulnerables (usuarios de drogas por vía parenteral y sus parejas sexuales, hombres con prácticas homosexuales, personas que ejercen la prostitución, personas infectadas por VIH y sus parejas sexuales, jóvenes, mujeres, inmigrantes y minorías étnicas). Serán considerados como **prioritarios** los dirigidos a:
1. La prevención en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, en especial en hombres jóvenes y hombres procedentes de Latinoamérica.
 2. La prevención en personas que se inyectan drogas y sus parejas sexuales.
 3. La prevención en personas que ejercen la prostitución, en especial mujeres transexuales y hombres.
 4. La prevención en personas inmigrantes, en especial aquellas procedentes de países de África Subsahariana y de Latinoamérica.
 5. La prevención en personas con VIH y sus parejas sexuales.
 6. El diagnóstico precoz de la infección por VIH, en especial en aquellos grupos de la población en el que el retraso diagnóstico es más elevado como los hombres heterosexuales, las personas inmigrantes, las personas que se inyectan drogas y las personas en situación o riesgo de exclusión social.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

- b) Realización de investigaciones y estudios de evaluación para conocer el impacto y la efectividad de las intervenciones preventivas.
- c) Recogida, análisis, elaboración y difusión de información relacionada con la infección por VIH.
- d) Programas destinados a potenciar el trabajo coordinado entre asociaciones que trabajen en el campo de la infección por VIH, así como aquellos dirigidos a transferir conocimientos entre las mismas para el desarrollo de programas y proyectos acordes con las prioridades establecidas en el presente apartado.
- e) Programas de formación de voluntarios y profesionales, con participación de más de una comunidad autónoma, sobre aspectos de la infección por VIH acordes con las prioridades establecidas en este apartado.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para la presentación de las solicitudes se utilizarán los Anexos que acompañan a la presente Convocatoria (<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/15/pdfs/BOE-A-2010-11292.pdf>).

Una vez cumplimentadas las mismas, éstas serán presentadas en el Servicio de Gestión de la Investigación (Edificio Rectorado B1) para su posterior tramitación y recogida de las firmas pertinentes.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A pesar de que la fecha límite de presentación de solicitudes en los Registros establecidos en la presente Convocatoria expira el **17 de agosto de 2010**, se ruega a los solicitantes de las mismas que, para su posterior tramitación y registro por parte del Servicio de Gestión de la Investigación, dichas solicitudes sean presentadas en el mismo ateniéndose al siguiente plazo interno; **11 de agosto de 2010** (*para la presentación en el Registro correspondiente el día 13 de agosto, ya que el día 16 es fiesta y el 17 el personal de este Servicio se encuentra de vacaciones*).

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Juan Andrés Naranjo.- Telf. 8/3024. Roberto Fornes.- Telf. 8/2322.

En Jaén, a 26 de julio de 2010.